



INVITACIÓN A COTIZAR 129-2021

CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA está interesada en recibir propuestas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, cuenta con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$383.433.830, oo), IVA INCLUIDO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 650 del 23 de noviembre de 2021, distribuido así:

EQUIPOS FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

ITEM	PRESUPUESTOS PARCIALES
1	43.929.247
2	69.588.820
3	169.343.347
4	14.161.000
5	6.128.500
6	1.904.000
7	4.939.452
8	4.939.452

EQUIPOS OFICINA DE INVESTIGACIONES

ITEM	PRESUPUESTOS PARCIALES
1	207.001
2	156.300
3	485.520
4	1.176.910
5	595.240
6	1.532.015
7	1.004.685
8	4.978.345
9	3.570.000
10	591.144
11	1.349.527
12	1.366.358
13	683.060

Handwritten signature

1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en la página WEB	13 de diciembre de 2021	Página WEB y cartelera de la UNIVERSIDAD
Límite para recepción de preguntas y observaciones	15 de diciembre de 2021	Correo electrónico: contratacion@unicolmayor.edu.co
Recepción de ofertas	17 de diciembre de 2021 hasta las 11:00 a.m.	Correo electrónico: recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co
Verificación componente Jurídico Y Componente Técnico Habilitante	20 de diciembre de 2021	Oficina jurídica – Áreas solicitantes
Plazo para subsanación de documentos	21 de diciembre de 2021 hasta las 3:00 p.m.	Oferentes
Verificación componente jurídico y Técnico subsanado	21 de diciembre de 2021	Oficina jurídica– Áreas solicitantes
Verificación componente financiero	22 de diciembre de 2021	División Financiera
Verificación componente técnico – económico (puntaje)	23 de diciembre de 2021	Oficinas Solicitantes
Información de oferente seleccionado		Página WEB

Nota 1.: Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página WEB de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de la oferta de la presente invitación.

Nota 2.: La Universidad informará a los interesados, la oferta seleccionada, mediante comunicado publicado en la página Web.

Nota 3.: Para efectos de subsanabilidad se dará aplicación al término definido en el cronograma, sin menoscabo del término definido por la Ley hasta antes de la adjudicación del proponente, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta las PERSONAS JURÍDICAS Y/O CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES que estén legalmente habilitadas, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley, cuya actividad comercial u objeto social estén relacionados con el objeto de la presente invitación.

NOTA 1 PARA PERSONAS JURIDICAS: Deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio con matrícula vigente y con más de dos (2) años de constitución. El representante legal deberá tener las atribuciones para la firma de contratos por cuantía igual o superior al presupuesto de la presente invitación.

NOTA 2 PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: en caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales con establecimiento de comercio y/o personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal con más de dos (2) años de constitución y cuya actividad u objeto social tengan relación directa con el requerimiento de la presente invitación. Así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en la presente invitación

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencias temporales o definitivas

1.5 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá enviarse, junto con sus anexos **DEBIDAMENTE FIRMADA** por el Representante Legal, al correo electrónico recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co (en la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación) de la siguiente forma:

- En el asunto: Número de la invitación y Razón Social.
- En el cuerpo: Datos del contacto o contactos de los encargados de la presentación de la oferta comercial, información del oferente, listado y de ser necesario descripción de los documentos adjuntos. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En caso de presentarse errores en el resultado final de la sumatoria de la propuesta económica, la Universidad, con base en los valores unitarios efectuará la operación matemática respectiva.

1.6 PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

1.6.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, previa aprobación de las garantías por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad.

Los bienes objeto del presente contrato deberán entregarse instalados, configurados y en funcionamiento en las instalaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

1.6.2. Lugar de Ejecución

Para efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ubicada en la Calle 28 5B-02.

1.6.3. Forma de pago

La UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato en proporción a cada entrega parcial realizada en el Almacén. Cada pago se realizará de CONTADO COMERCIAL, es decir, que se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las respectivas facturas o documento equivalente, junto con la

certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contractual a satisfacción. El CONTRATISTA deberá presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces, en donde se dé constancia que la entidad se encuentra al día con los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL, así como el pago de los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la Ley.

1.7 OFERTAS

La Universidad aceptará ofertas parciales por ÍTEMS.

1.8 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de octubre de 1997, Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, artículo 25 de la ley 1369 de 2009 y el artículo 38 de la Resolución 3038 de 2011 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la presente invitación y la orden de trabajo que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad de LA UNIVERSIDAD.

La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente invitación a cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de LA UNIVERSIDAD. La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno, ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su propio régimen de contratación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

CAPITULO II. PROPUESTA

2.1 LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo acorde con lo solicitado en la presente Invitación a cotizar y sus modificaciones e incluirá dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar a solicitud de la Universidad, formará parte integral de la orden. Se considera como documento oficial de la invitación a cotizar, el que reposa en la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos de la Universidad.

2.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período no menor de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación. La Universidad podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta una ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

2.3. COMUNICACIONES

Cualquier comunicación con la Universidad podrá dirigirse al correo electrónico contratacion@unicolmayor.edu.co.

La UNIVERSIDAD enviará al proponente cualquier comunicación y/o notificación al correo electrónico registrado en el ANEXO 1 de la propuesta presentada.

CAPITULO III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, requiere recibir propuestas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO REQUERIDOS PARA APOYAR LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD”, de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas en el ANEXO 2, las cuales son la base para la elaboración de la propuesta técnica económica así:

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

EQUIPOS FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

ITEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	CONGELADOR VERTICAL DE PROPOSITO GENERAL: -12° a -30°C .	<ul style="list-style-type: none"> Refrigerantes verde, natural • Funcionamiento silencioso a 51 dBA. <ul style="list-style-type: none"> • Certificación ENERGY STAR • Descongelamiento adaptativo <ul style="list-style-type: none"> • Puerta sólida • Interior de acero inoxidable y exterior gris <ul style="list-style-type: none"> • Iluminación interior LED • Controlador digital • Baja producción de calor • Puerto de acceso trasero • Cerradura de puerta con llave Seguridad • Alarmas de alta y baja temperatura (audible y visual) <ul style="list-style-type: none"> • Alarma de puerta entre abierta • Alarma de falla de energía con batería de respaldo • Contactos de alarma remota. • Cerradura con llave <p style="margin-left: 40px;">Especificaciones:</p> <p style="margin-left: 40px;">Capacidad: 750 litros (26.5 cu.ft.)</p> <p style="margin-left: 40px;">Rango de temperatura: -12° a -30°C (punto de ajuste de fábrica -23 ° C)</p> <p style="margin-left: 40px;">Puerta sólida. Estantes: 3</p> <p style="margin-left: 40px;">Descongelamiento: Automático - Adaptativo</p> <p style="margin-left: 40px;">Certificaciones: cULus, ENERGY STAR</p> <p style="margin-left: 40px;">Dimensiones internas: 66 x 65.9 x 156.4 cm (fondo x ancho x alto)</p> <p style="margin-left: 40px;">Dimensiones externas: 85.7x 76.2 x 208.3 cm (fondo x ancho x alto)</p>	1

		Requerimiento eléctrico: 115V, 60Hz (NEMA 5-15)	
2	<p>Equipo espectrofotómetro cuantificador de absorbancia de nano volumen con fluorómetro y cubeta de absorción y fluorescencia, que permita la lectura de cultivo celular OD 600. Que permita análisis dentro del rango UV-Vis para realizar cuantificaciones y medidas rápidas de Fluorescencia, DNA, RNA y proteínas. Que permita exportar datos a través de WIFI, Ethernet y USB en diferentes formatos (.jpg o .csv). Con software potente e intuitivo y una interfaz en una pantalla táctil compatible con guante. Cuentas protegidas por contraseña para la gestión de proyectos y datos. Que permita el archivo automático de datos y exporte en formato delimitado por tabuladores.</p>	<p>1. Especificaciones del equipo Volumen mínimo de muestra 1uL. Rango UV/V 190-840 nm No requiere PC. No necesita calibración</p> <p>2. Especificaciones del modo Espectrofotómetro Rango longitud de onda 190-840 nm Exactitud longitud de onda 0.5 nm Resolución espectral 1.5 nm (FWHM at Hg 253.7 nm) Precisión de absorbancia 0.015 AU (1cm), o 1%, cualquiera que sea mayor. Exactitud de Absorbancia 1.5% a 0.75 AU a 260 nm. Rango de absorbancia 0.015 – 750 (1cm equivalente). Límite detección 0.04 mg/ml BSA; 0.75 ng/μl dsDNA. . 3.Especificaciones del modo Fluorómetro</p> <p>1. Fuentes de luz UV LED (~ 375 nm), LED azul (~ 470 nm), LED verde (~ 525 nm), LED rojo (~ 635 nm) 2. Filtros de excitación UV: 361-389 nm, Azul: 442 a 497 nm, verde: 490-558 nm, Rojo: 613-662nm. Filtros de emisión 435-485 nm, 514-567 nm, 565-650nm, 665-740 nm 3. Detectores Fotodiodo, rango de detección 300-1000 nm</p>	1
3	<p>Equipo Termociclador en tiempo real con bloque de 96 pozos para tubos de PCR o microplacas con sistema Peltier de termoconductividad superior con velocidad de calentamiento 6.0°C/s, Velocidad de enfriamiento en promedio 4° C /s, con un sistema microprocesador con pantalla graficadora táctil de diez (10) pulgadas y software Protocol Manager que no requiera PC y tenga conexión Ethernet, Wi-Fi y puerto USB para enviar resultados y descargar los datos automáticamente al PC ó memoria portable; que tenga 6</p>	<p>Rango de temperatura: 4.0° a 99.0°C. Temperatura gradiente: Rango máximo de 40°C. Uniformidad: +/- 0.2°C Exactitud: +/-0.2°C Rata de calentamiento: 6°C por segundo. Rata de enfriamiento: 6°C por segundo. Rata promedio: 4°C por segundo Volumen de la muestra: 10 a 150 microlitros Temperatura de la tapa: Programable hasta 105°C. Presión de la tapa: Automática. Principio de medición: Sistema de escáner con (16) líneas de fibra óptica de alto desempeño. Fuente de luz: Seis (6) LEDs de alta intensidad Detector: CMOS de alta sensibilidad. Tiempo de medición: 9 segundos en 96 pozos Capacidad de datos: 32 Gb / 20.000 experimentos. Capacidad</p>	1

	<p>módulos de color: No. 1 con excitación a 475 nm y emisión a 524 nm para dyes fluorescentes SYBRGreen; FAMTM, EvaGreen, No. 2 con excitación a 527 nm y emisión a 565 nm para dyes fluorescentes VIC, HEX, JOE, CAL Flour 540, CAL Flour orange 560, No. 3 con excitación a 537 nm y emisión a 583 nm para dyes fluorescentes TAMRA, Cy3, No. 4 con excitación a 572 nm y emisión a 623 nm para dyes fluorescentes ROX™, TEX®615, CAL Fluor®, Red 610, No. 5 con excitación a 623 nm y emisión a 676 nm para dyes fluorescentes Cy®5, Quasar®670, Liz®, Mustang Purple® y No. 6 con excitación a 655 nm y emisión a 711 nm para dyes fluorescentes Cy®5.5, Quasar 705..</p>	<p>química: Rápida/estándar.Sensibilidad de detección: 1 copia.Sensibilidad: Detecta diferencias tan pequeñas como el dobleen las cantidades objetivo en reacciones únicas.Dimensiones: Alto x Ancho x Profundo 58.5 x 27.5 x 27.5 centímetros. Peso neto: 50 kilogramosNivel de ruido: 45 dBConexión eléctrica: 115 Voltios / 60 Hz</p>	
4	<p>Nevera Vertical en Congelacion. No frost 7 pies/ Puerta selladaTerminados: Lamina de acero brillante ref:430 en el interior y exterior.</p>	<p>Capacidad: 200 litros Iluminación: N.A.Voltaje:110 Voltios Rango de Temperatura: Menos 15 a Menos22 grados bajo ceroEntrepaños o Parrillas:2 Parrillas en acero ref:430Kit de Laboratorio digital controlador por alta y baja con alarmaaudible y visible. Dimensiones Exteriores: Frente 66 cms Altura 1.02 Mt Fondo71 cms Incluida la Puerta. Estructura interna fabricada en acero inoxidable 18/10 AISI 304.➤ Pantalla táctil 4,3" graficadora a color.➤ Sistema avanzado de alarmas audiovisuales; desviación de temperatura, apertura de puerta, falla en los sensores, desempeño del condensador, perdida de energía. Registro en la memoria➤ Datalogger incorporado para almacenamiento de datos de trabajo y alarmas con descarga a través de puerto USB.➤ Cuatro parrillas➤ Dos (2) sondas de temperatura PT -1000.➤ Cerrojo con llave para protección de las muestras➤ Puerta sólida, cierre automático y manija integrada.➤ Rodachinas para fácil movilización y patas niveladora</p>	1

5	Medidor multiparámetros pH, conductividad, TDS, temperatura	Carcasa impermeable y a prueba de polvo (clasificación IP67) que flota. Lee pH, conductividad, TDS y temperatura en ° C / ° F Pantalla dual de medición más temperatura Calibración de pH y conductividad con solo presionar un botón Rango automático para mediciones de conductividad; Reconocimiento automático de tampón para calibración de pH Cuenta con pantalla de punto final automático seleccionable para "mantener" la lectura cuando está estable por más de cinco segundos Compensación de temperatura manual o automática seleccionable con lectura de temperatura separada Carcasa fácil de limpiar Función de retención; Indicador "Listo"; Error de mensajes; Función de apagado automático.	2
6	Cronometro digital. Para una medición precisa del tiempo transcurrido con el toque de un botón (SPLIT / LAP / RESET). Lafracción indica la unidad de medición mientras las cifras del tiempo indican las mediciones máximas	Operación a 4 botones - Pantalla LCD grande con ajuste de contraste - Indicador de 12/24 horas - Hora normal y repique - Alarma diaria - Cronógrafo de 1/100 segundo completo con escala funcional de 0 a 19 h, 59 min, 59.99 segundos con 500 registros en memoria para tiempos por vuelta y parciales. - Función de recuperación para tiempos registrados de vuelta y parciales - Temporizador regresivo con escala funcional de 0 a 19hr, 59min, 59.9 segundos - Tres modos de operación (repetición de cuenta regresiva, paro de cuenta regresiva, cuenta regresiva luego cuenta progresiva) para cronómetro regresivo - Medición de brazada/tiempo en base "3" - Cronógrafo de segundo, minuto y hora decimal - Ejecución de memoria segmentada - Selección de sonido de repique - Prueba de batería débil - Precisión de +/- 5 segundos en 24 horas. Incluir baterías de reposición	10
7	Pipeta automática de 5-50 microlandas	Botón central de pipeteado y expulsor separado. Verdadera operación con una sola mano, tanto para zurdos como para diestros. Totalmente autoclavable a 121 ^o (20 min) Display de 4 Posiciones, reajuste técnico de fácil calibración Siempre claramente visible sin necesidad de herramientas especiales Los cambios de los	12

		ajustes de fábrica son claramente visibles externamente	
8	Pipeta automática de 100-1000 microlandadas	Botón central de pipeteado y expulsor separado. Verdadera operación con una sola mano, tanto para zurdos como para diestros. Totalmente autoclavable a 121 ^o (20 min) Display de 4 Posiciones, reajuste técnico de fácil calibración Siempre claramente visible sin necesidad de herramientas especiales Los cambios de los ajustes de fábrica son claramente visibles externamente.	12

EQUIPOS OFICINA DE INVESTIGACIONES

ITEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Cronómetro/temporizador de grandes dígitos Pantalla gigante de 19 mm para una mayor legibilidad.	Pantalla gigante de 19 mm para una mayor legibilidad Las características incluyen cuenta atrás, cuenta progresiva (cronómetro), tiempo límite y hora del día Cuando se llega a cero, suena la alarma y el temporizador empieza a contar. Los cuatro canales pueden usarse simultáneamente en cualquier combinación de cuenta atrás/cuenta progresiva Las pilas de repuesto equivalentes son: RAYOVAC RW42, DURACELL D357 y EVEREADY 357. Información de órdenes: Dimensiones: 7,0 x 6,4 x 1,3 cm	1
2	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO SIN CONTACTO.	Termómetro digital infrarrojo sin contacto: -Lectura sin contacto -3 colores de medición -Tiempo de medición: 1 segundo -Rango de medición de temperatura corporal: 32 °C a 42.9 °C.-Unidades de medida: Celsius (°C) o Fahrenheit (°F) Medidas: 18 cm x 10 cm x 4.5 cm en empaque.	1
3	SENSOR VER TMP-BTA	TEMPERATURE PROBE. SENSOR DE TEMPERATURA Y GO DIRECT MOTION DETECTOR	1
4	SENSOR VER GDX-MD	GO DIRECT MOTION DETECTOR	1
5	Potenciómetro	pH METRO DE BOLSILLO 0.0 A 14.0 pH	1
6	Agitador vortex	AGITADOR VORTEX REAX TOP SHAKER para tubos	2
7	Cilindro de aluminio de 3 litros para dióxido de carbono	para acuario con regulador, mangueras de silicona y sistemas de inyección	1

8	Autoclave	Autoclave automática de mesa para laboratorio que incluya bandejas internas, sistema de seguridad y programa de esterilización.	1
9	Densichek	Densitómetro. La casa comercial Biomerieux presenta exclusividad de este producto, se anexa Carta de exclusividad	1
10	pHmetro	Medidor de pH	1
11	Vortex	Agitador vortex de movimiento orbital, con funcionamiento continuo o de sensor	1
12	Micropipeta	Pipeta monocal de volumen variable 20 a 200 uL	2
13	Micropipeta	Pipeta monocal de volumen variable 2-20 uL	1

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el Supervisor de la orden y realizar los ajustes a que haya lugar de acuerdo con los niveles de servicio ofrecidos.
- ✓ Entregar una vez culmine el plazo de ejecución mediante inventario a la Universidad y por conducto del Supervisor designado, los documentos que se encuentren en su poder en formato físico y/o electrónico producto del objeto contratado, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Acatar los principios y valores establecidos en el Código de Ética de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- ✓ Actuar con la debida transparencia, idoneidad, celeridad y publicidad en todas las actividades.
- ✓ Cumplir con el objeto del servicio establecido en la presente Orden y desempeñar todas las actividades y obligaciones pactadas.
- ✓ Las demás que requiera la Universidad en virtud del objeto del servicio de la presente orden de trabajo.

3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesarios para tal fin y dando cumplimiento a las condiciones ofertadas en la propuesta.
- El proveedor se obliga para con la universidad a entregar los bienes objeto de la contratación en los términos de entrega, garantía y calidad.
- El proveedor presentará a la universidad a través del supervisor del contrato, la orden de pedido al mayorista o fabricante en la que se evidencie como mínimo: fecha de solicitud, fecha estimada de entrega y características técnicas de los equipos solicitados con destino para la universidad.
- Suministrar los equipos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el capítulo III de este documento.
- Garantizar la entrega de elementos nuevos y de la mejor calidad de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 4 de la ley 80 de 1993. No se aceptan equipos remanufacturados ni reconstruidos.
- Los equipos se deben entregar instalados, configurados y en funcionamiento en las áreas indicadas por la universidad.

- Responder por cualquier defecto de funcionamiento de los equipos suministrados, que sea imputable a la imperfección o deficiencia de estos, en un término no superior a treinta (30) días, reemplazando inmediatamente cualquier elemento que llegue defectuoso o dañado por otro nuevo de la misma referencia o superior.
- Informar al supervisor del contrato oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este.
- Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- Las derivadas del proceso de contratación y las demás estipuladas por la ley.

CAPITULO IV. CRITERIOS VERIFICACIÓN -HABILITANTES

4.1. COMPONENTE JURÍDICO (Cumple ó No cumple)

Se verificará que la documentación allegada y su contenido se encuentren presentados de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia. A este criterio no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE.

El Oferente deberá presentar su oferta junto con la siguiente documentación:

4.1.1. Formato para propuesta de oferentes o proveedores de Bienes y/o servicios.

El Proponente deberá allegar el Formato propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios debidamente diligenciado en su totalidad y firmado por el Representante Legal, mediante el ANEXO 1 de la presente invitación.

En caso de consorcio o unión temporal deberá firmarse por el representante legal del consorcio o unión temporal

4.1.2 Certificado de existencia y Representación Legal.

El oferente deberá allegar un Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de la presentación de la propuesta y expedido por la Cámara de Comercio Respectiva. Así mismo, el certificado debe indicar en forma expresa el objeto social o actividad, que debe estar relacionado con el requerimiento de la presente invitación.

En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir la orden por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, deberá acompañar el documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Socios.

El certificado deberá acreditar no menos de dos (2) años de constituida a la fecha de recepción de la oferta y registrada la persona jurídica ante la Cámara de Comercio.

Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal deberá cumplir con este requisito en la forma indicada

4.1.3 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada del Representante Legal.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o extranjería del Representante Legal.

Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, se allegara el documento del representante de la Unión temporal o Consorcio

4.1.4 Registro Único Tributario (RUT) - VIGENTE.

De acuerdo con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, el proponente debe estar inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Registro Único Tributario, por tanto, debe presentar copia del certificado correspondiente expedido por la DIAN.

Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal deberá cumplir con este requisito en la forma indicada

4.1.5 Registro Único de Proponentes (RUP).

El proponente debe aportar con carácter obligatorio el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición vigente, en donde se encuentren los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.

Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal deberá cumplir con este requisito en la forma indicada

4.1.6 Garantía de Seriedad de la Propuesta firmada por el Representante Legal.

El PROPONENTE deberá anexar una garantía expedida en formato de ENTIDADES ESTATALES a favor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca identificada con el NIT 800.144.829-9 que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al veinte por ciento (20%) del valor de su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país.

En caso de prórroga del cierre del proceso, la vigencia de esta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por la Universidad. La póliza debe ser tomada a nombre del proponente, con la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio establezca que la firma podrá identificarse con sigla.

Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal

La póliza deberá firmarse por el representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal

NOTAS:

El proponente deberá aportar Original de la Garantía de seriedad de la propuesta, debidamente suscrita por el tomador y allegar constancia de pago de la prima correspondiente y/o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

Al PROPONENTE se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en el evento que:

4.1.6.1 Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso, excepto cuando el retiro de dicha propuesta, obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

4.1.6.2 Cuando el proponente no suscriba la orden en el término señalado por la Universidad o no cumpla con las garantías contractuales.

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Formato propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios - ANEXO 1.			
2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil.			
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada del Representante Legal.			
4. Registro Único Tributario – (RUT) - VIGENTE.			
5. Registro Único de proponentes (RUP)			
6. Garantía de Seriedad de la Propuesta firmada por el Representante Legal.			

4.2 COMPONENTE TECNICO HABILITANTE (Cumple o No cumple)

Las áreas solicitantes en coordinación realizarán la evaluación Técnica Habilitante bajo los siguientes criterios:

4.2.1 Soportes de cumplimiento de Contratos – Experiencia.

Como requisito habilitante de la propuesta, el oferente deberá acreditar la ejecución de contratos anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación (cuyo objeto este relacionado con el de la presente invitación) mediante DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación, los cuales deben haber sido ejecutados y terminados dentro de los CINCO (5) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas de la presente invitación y cuya sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la presente invitación.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del proponente.
- Objeto del contrato, el cual debe tener relación con el numeral 1.1 de la presente invitación.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Fecha de inicio y terminación

En caso de que la experiencia a acreditar del proponte haya sido como integrante de un consorcio o unión temporal debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes (para efectos de calificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de la participación del oferente que conforme el consorcio o unión temporal). Con el fin de verificar esta información y de no encontrarse contemplada en el acta de liquidación o certificación deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal sobre el que se certifica la experiencia que se pretende acreditar.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se reserva el derecho de verificar la información presentada.

NOTA ACLARATORIA : En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se reserva el derecho de verificar la información presentada.

Si en alguna propuesta se relacionan más de dos (2) certificaciones, se tendrán en cuenta únicamente las dos (2) indicadas en la fecha más próxima a la recepción de ofertas de la presente invitación.

4.2.2 Propuesta técnica económica

El proponente deberá presentar una propuesta técnica económica mediante el uso obligatorio, del formato establecido en el ANEXO 2 (archivo adjunto en Excel), con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el capítulo III Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Cotizar, DISCRIMINANDO EL VALOR UNITARIO SIN CENTAVOS Y VALOR TOTAL.

Si en concepto de la Universidad es necesaria alguna aclaración, ésta será solicitada mediante correo electrónico.

Los precios unitarios antes de impuestos de ley no sufrirán variación durante el tiempo de validez de la oferta y de ejecución de la orden y servirán de base para la selección del proponente.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, éstos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, sin centavos y valores unitarios antes de impuestos de ley, si a ellos hubiere lugar, indicando por separado dichos valores. Si el oferente no discrimina los impuestos y el objeto contratado causa dichos impuestos, la oferta será rechazada.

El valor de la propuesta no podrá ser en ningún caso, superior a la disponibilidad presupuestal establecida en el numeral 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

4.2.3 Certificación De Distribuidor Autorizado

El proponente deberá anexar copia legible de una Certificación de distribuidor autorizado expedida por el fabricante de los equipos ofertados, para este proceso, la cual debe tener fecha de expedición no superior a tres (03) meses con relación a la fecha de presentación de la propuesta.

4.3 COMPONENTE FINANCIERO (Cumple ó No cumple)

Se efectuará un análisis de la capacidad financiera del proponente con base en la información solicitada en el numeral 2.1.5 de la presente Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta entre otros, los siguientes indicadores, así:

ASPECTOS A EVALUAR	FORMULA	CUMPLE
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1

Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activo	Menor o igual al 70%
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	50% del valor de la oferta

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

CAPÍTULO V – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1. COMPONENTE TÉCNICO - ECONÓMICO

En este aspecto se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos solicitados por la Universidad, establecidas en el Capítulo IV de la presente Invitación a Cotizar.

De igual forma, se confirmará que las ofertas no superen el presupuesto establecido en la presente invitación por ítem.

El proponente deberá presentar la propuesta técnica por ítem, mediante el uso del formato que se presenta en el Anexo No. 2.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos el oferente deberá anexar catálogos o especificaciones del modelo ofertado con el fin de que la universidad pueda verificar que cumple con estas.

5.2. SELECCIÓN

La UNIVERSIDAD seleccionará al oferente que cumpliendo con las condiciones contempladas en la presente invitación presente la oferta más económica por ítem.

La UNIVERSIDAD se reserva la posibilidad de seleccionar ofertas parciales en atención a las necesidades institucionales.

5.3. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje se adjudicará a la oferta más económica, de persistir el empate se seleccionará mediante sorteo utilizando el sistema de balotas, para el efecto, la Universidad citará a los oferentes empatados y el sorteo se adelantará en audiencia pública mediante acta, estén o no presentes los proponentes en condición de empate.

5.4. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que una oferta no sea considerada por la UNIVERSIDAD:

- ✓ Que el proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con la UNIVERSIDAD.
- ✓ Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ Cuando alguno de los documentos que se presenten carezcan de algún aspecto sustancial que soporte el contenido de la oferta.
- ✓ Cuando la Universidad haya solicitado aclaración o documento alguno y el proponente no lo corrija o no

lo entregue

- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este documento.
- ✓ Cuando se compruebe cualquier irregularidad en los documentos presentados durante el trámite de la propuesta.
- ✓ Cuando, a criterio de la UNIVERSIDAD, la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- ✓ Cuando la Universidad encuentre inexactitud en la oferta que no le permita cumplir con un requisito obligatorio.
- ✓ Cuando el oferente no discrimine los impuestos de ley a que haya lugar y el objeto de contratación cause dichos impuestos.
- ✓ Cuando la oferta no cumpla en su totalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el ANEXO 2, de la presente invitación.
- ✓ Si como PERSONA JURÍDICA tiene menos de dos (2) años de constituida.
- ✓ Cuando la propuesta supere el presupuesto estimado en la presente invitación.
- ✓ Cuando se presenten ofertas parciales.

5.5. NO ACEPTACIÓN DE OFERTAS

La UNIVERSIDAD puede no aceptar la propuesta o no contratar cuando:

- ✓ Ninguna de las que se presenten cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud de oferta.
- ✓ Ninguna de las propuestas sea conveniente para la entidad, por razón de factores objetivos en cuanto al costo de las mismas o a la calidad que ofrecen.

5.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

- ✓ Ninguna de las ofertas que se presenten cumpla con los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud.
- ✓ Se presenten factores que impidan la comparación objetiva de las propuestas
- ✓ Cuando no se presenten propuestas

CAPÍTULO VI – REQUISITOS DEL CONTRATO

6.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado será informado de la adjudicación del contrato por parte de la UNIVERSIDAD, mediante comunicación escrita por correo electrónico a la cuenta consignada en el ANEXO 1 y, deberá suscribirlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación.

6.2. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de la Universidad la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA
Cumplimiento	20	Total del contrato	El termino para liquidar
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	20	Total del contrato	El termino para liquidar y un (01) año más

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de la aprobación de las pólizas y el hecho de la constitución de esta Garantía no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Las primas de las pólizas anteriormente descritas serán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO. El Contratista debe allegar constancia o recibo del pago de la prima correspondiente o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral. En caso que se requiera adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas legales vigentes establecidas en la presente invitación.

6.3. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes contratantes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad.

6.4. CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Representante Legal de la UNIVERSIDAD, pudiendo éste negar la autorización de la cesión.

6.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD mantendrá durante la vigencia de la orden, una Supervisión a cargo del Jefe de la Oficina de Investigaciones y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud o quien haga sus veces, respectivamente, para que verifique que la orden se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas del mismo, sin que la Supervisión releve al CONTRATISTA de su responsabilidad y obligaciones.

6.6. DESCUENTOS DE LEY

La UNIVERSIDAD practicará los descuentos y/o retenciones legales a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento.

Si el OFERENTE no manifiesta tener la calidad de autorretenedor, de acuerdo con las normas vigentes, la Universidad efectuará al momento del pago los descuentos por conceptos de retención en la fuente por factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo con los porcentajes que rijan en la fecha de pago y las disposiciones tributarias vigentes.

6.7. TÉRMINO PARA LIQUIDAR

Si derivado de esta invitación llega a suscribirse una orden, una vez cumplidas las obligaciones surgidas de éste, se procederá a su liquidación por parte de la UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en la orden.

El acta final de la orden llevará la firma de los Supervisores de la orden y el Contratista. Si este último no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD.

La orden deberá ser liquidado dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Aprobó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó:	Marisol Alvarado Castillo	Jefe División Servicios Activos.	
Proyectó:	María Fernanda Lozano Rivera	Supernumeraria Div. Servicios	